

72

1

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

MEMORANDUM N° 120-86-JOAJ/AGN

A : Jefe de la Oficina de Administración
I : Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : Adelanto de Remuneración Compensatoria
FECHA : Lima, 11 de abril de 1986

REF. : Viste los informes de la Empresa Nacional de Edificaciones adjuntos y la Res. Jefatural N° 031-86-AGN/J de 11 de marzo último, y en armonía con el D.S. N° 485-83-ETC, por el que procede otorgar dicho pago para cubrir las cuotas iniciales de lotes e casas que adquirieran los servidores del Estado, que cotizen a FONAVI, conforme al listado que señala la cantidad en Intis 999, debe aclararse la Resolución indicada precisando que se les abona la suma de Intis 999 a cada uno, deducidos de la suma que les correspondería como liquidación, si tuvieran que cesar en el servicio, y considerando el importe solo como adelanto.

Atentamente,

DRA. CARMEN MEZA NGAR
JEFE DE LA ASESORIA JURIDICA